

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Vasquez

Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22063/19

Los Polvorines, 06 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7487/19; la Resolución (CIDEI) N°5680/19; el Expediente N°22063/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7487/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, para el área "Ciencias y tecnologías básicas y aplicadas" del Instituto de Industria;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5680/19 el Consejo del Instituto de Industria propuso la designación de Jorge Víctor Nicolini, Guillermo Antonio Jorge y Neoren Germán Franco como miembros titulares y de Fernando Juan Cusolito, Carlos Donato Vigh y Carlos Alberto Perazzo como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Industria propuso para el concurso de referencia la designación de María Victoria Bortulé como veedora titular y de Horacio Daniel Salomone como veedor suplente y como veedoras estudiantes a Mariana Samudio como titular y Agustina Kloster como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado a Jorge Víctor Nicolini, Guillermo Antonio Jorge y Neoren Germán Franco para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, para el área "Ciencias y tecnologías básicas y aplicadas" del Instituto de Industria (Conc. Ref.: IDEI 1253/19).


ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Fernando Juan Cusolito, Carlos Donato Vigh y Carlos Alberto Perazzo.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Jorge Víctor Nicolini y como suplente del presidente a Guillermo Antonio Jorge.

ARTÍCULO 4º.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a María Victoria Bortulé como veedora titular y a Horacio Daniel Salomone como veedor suplente y como veedoras estudiantes a Mariana Samudio como titular y Agustina Kloster como suplente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº - 7530 -



Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento



Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento